

DECRETO ALCALDICIO - N° 0681

Casablanca,

**1 MAR. 2012**

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con una docente para que se desempeñe como Profesora de Educación General Básica, en la Escuela de Lagunillas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°057 de fecha 07.03.12, que señala la contratación de la docente doña NATALY MARLEN GODOY NUÑEZ, en la escuela de Lagunillas.-

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un docente de Educación General Básica, para desempeñarse en la Escuela de Lagunillas.

II.-Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **NATALY MARLEN GODOY NUÑEZ, cédula de identidad N°15.951.313-0**, para que se desempeñe como Profesora de Educación General Básica en la Escuela de Lagunillas, con una carga horaria de 36 horas semanales y una remuneración mensual de \$440.820, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde Suplente  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/ JURIDICO /EY/ / va